



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 027 DE 2024**  
**(diciembre 03)**

**"Por el cual se define el plan de estudios del programa de Doctorado en Estudios Ambientales"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como función del Consejo Académico: *"decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario"*.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación; por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fija como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos, por su parte, el Acuerdo Superior No 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 022 de 2024 crea el programa académico de Doctorado en Estudios Ambientales bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria No. 037 del 19 de septiembre de 2024 avala el Plan de Estudios para el Programa de Doctorado en Estudios Ambientales.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 047 del 26 de noviembre de 2024 y en Sesión Ordinaria No. 049 del 03 de diciembre de 2024, estudió la propuesta remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para definir el Plan de Estudios para el Programa de Doctorado en Estudios Ambientales.

Que, en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 027 DE 2024**  
**(diciembre 03)**

**"Por el cual se crea el plan de estudios del programa de Doctorado en Estudios Ambientales**

**ACUERDA**

**Artículo 1. Definir** el plan de estudios del Programa de posgrado de Doctorado en Estudios Ambientales, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y al Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana – ICAOC, el cual se desarrollará en siete (7) semestres académicos, así:

Cursos	Créditos	Tipo	Relación	Área	Horas de Trabajo Académico		
					HD	HI	TH
<b>SEMESTRE I</b>							
Hombre - Naturaleza	4	TP	1:3	Ba	48	144	192
Epistemología de las ciencias ambientales	4	TP	1:3	Inv	48	144	192
Fundamentos de la sostenibilidad	4	TP	1:3	Ba	48	144	192
Subtotal	12						
<b>SEMESTRE II</b>							
Métodos estadísticos	4	TP	1:3	Co	48	144	192
Ciencia de Datos	4	TP	1:3	Ba	48	144	192
Tópicos ambientales	4	TP	1:3	Ba	48	144	192
Seminario I	5	TP	1:3	Inv	60	180	240
Subtotal	17						
<b>SEMESTRE III</b>							
Electiva	4	TP	1:3	Co	48	144	192
Seminario II	5	TP	1:6	Inv	34	206	240
Subtotal	9						
<b>SEMESTRE IV</b>							
Investigación I	8	TP	1:20	Inv	18	366	384
Subtotal	8						
<b>SEMESTRE V</b>							
Investigación II	8	TP	1:20	Inv	18	366	384
Subtotal	8						
<b>SEMESTRE VI</b>							
Investigación III	8	TP	1:20	Inv	18	366	384
Subtotal	8						
<b>SEMESTRE VII</b>							
Investigación IV	18	TP	1:80	Inv	11	853	864
Subtotal	18						



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 027 DE 2024  
(diciembre 03)**

**"Por el cual se crea el plan de estudios del programa de Doctorado en Estudios Ambientales"**

<b>Total, Número Créditos del Programa</b>	<b>80</b>						
--	-----------	--	--	--	--	--	--

**Convenciones:**

Tipo:	T= Teórico	TP = Teórico Práctico	Práctico = P
Área:	Ba: Básica	Pf: Profundización/ Co: Complementaria	Inv. Investigación
Horas de Trabajo Académico	HD: Horas Directas	HI: Horas Trabajo Independiente	TH: Total Horas

**Artículo 2.** Para obtener el título de Doctor, los estudiantes además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el nivel B2 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.
2. Cumplir con los requisitos aplicables a los lineamientos pedagógicos y curriculares de posgrado Acuerdo Académico No. 002 de 2024 y los reglamentos estudiantiles para los programas de posgrados con los Acuerdos Superiores No. 012 de 2003, No. 012 de 2013 y No. 003 de 2023.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo Académico rige a partir de la obtención del registro calificado del programa de posgrado de Doctorado en Estudios Ambientales.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 047 del 26 de noviembre de 2024  
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 049 del 03 de diciembre de 2024

Proyectó: MTorres  
Avaló: OEGG  
Ajustó: JB - SG